



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En marzo del corriente año el gobierno nacional dio por cerrada la posibilidad de reanudar, en un plazo inmediato las obras del Gasoducto Cordillerano, por ello, hay gestiones realizadas por el gobernador de nuestra provincia que apuesta a lograr el compromiso que para el invierno del año 2017 estén terminadas las obras, en caso contrario alrededor de 8000 usuarios potenciales que deberán pasar otro invierno con gas envasado y otros combustibles.

La senadora nacional Silvina García Larraburu en públicas declaraciones advierte que el gobierno de Mauricio Macri congeló dos obras fundamentales para la población andina el Gasoducto Cordillerano y la Planta Depuradora del Lago Nahuel Huapi.

Durante el transcurso de año fueron varios los reclamos iniciados ante el Ministro Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergamín por los vertidos de líquidos cloacales en el lago barilocheño.

Hay un verdadero diagnóstico de la problemática y es de suma importancia avanzar en la puesta en marcha de la nueva planta, teniendo en cuenta que el daño ambiental que se produce no solo afecta a nuestro ambiente, sino también a las generaciones presentes y futuras.

Las dos obras y su culminación, significan poner en marcha servicios básicos para los habitantes de la zona andina pero además, en el caso de la planta depuradora será de gran ayuda en pos de combatir el daño ambiental que en la actualidad se está produciendo en el lago Nahuel Huapi.

Por ello es necesario, que las obras se lleguen a su fin con la esperanza que la región andina siga creciendo en forma sostenida y en pos de un bienestar alentador.

Por ello.

Autora: Edith Garro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se vería con agrado, realice las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizada las obras del Gasoducto Cordillerano y La Planta Depuradora del Nahuel Huapi.

Artículo 2°.- De forma.